

RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejal Delegado de RR.HH
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de RR.HH
TIPO Y Nº DE EXPTE:	2020-RHSEL-30
ASUNTO:	SUBSANACIÓN CARGO MIEMBRO TRIBUNAL

Antecedentes

Mediante Decreto 2021/4507, de 21 de septiembre de 2021, se nombraba el Tribunal Calificador de proceso selectivo para la provisión, mediante promoción interna, de cuatro plazas de Subinspector de Policía Local, publicándose en el BOCM nº 227 de 23 de septiembre de 2021.

Advertido error material, proceden las siguientes

Consideraciones legales

Primero.- Considerando que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contempla en su art. 109.2 que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Segundo.- Que el Concejal Delegado de RR.HH ostenta la competencia para resolver, en virtud de las atribuciones que tiene Delegadas, en materia de RR.HH, por acuerdo de la JGL de 25 de junio de 2019 y Resolución del Alcalde de 25 de julio de 2019

En virtud de lo que antecede y concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

DECRETO

Primero.- Subsanan el aparatado tercero del Decreto 2021/4057, de 21 de septiembre de 221, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Vocal: Javier Presa Fernández, Funcionario De Prisiones.

Debe decir:

Vocal: Javier Presa Fernández, Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos de la Administración General del Estado

Segundo.- Del presente Decreto se dará cuenta al Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno y al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Jefe de Servicio de RR.HH y Organización

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Concejalía Delegada de RR.HH,
Organización y Calidad, y Deportes.



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de
Gobierno

(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.